



BOLETÍN TRIBUTARIO - 234/20

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

- PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR EN EL AÑO 2021: REGLAMENTAN LOS ARTÍCULOS 260-5, 260-9, 292-2, 298, 298-1, 298-2, 298 8,356-3,364-5,378,381,512-1,512-6,555-2,579, 579-2, 580, 588, 591, 592, 595, 596,599,600,602,603,605,606,607,800,803,811,876, 877, 910 Y 915 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, ARTÍCULO 170 DE LA LEY 1607 DE 2012, ARTÍCULOS 221,222 Y PARÁGRAFO 7 DEL ARTÍCULO 238 DE LA LEY 1819 DE 2016, SE MODIFICA EL EPFGRAFE Y SE SUSTITUYEN UNOS ARTÍCULOS DE LA SECCIÓN 2 DEL CAPÍTULO 13 DEL TÍTULO 1 DE LA PARTE 6 DEL LIBRO 1 DEL DECRETO 1625 DE 2016, ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA - [Decreto 1680 del 17 de diciembre de 2020](#)
- REAJUSTAN LOS VALORES ABSOLUTOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY 488 DE 1998, PARA EL AÑO GRAVABLE 2021 - [Decreto 1679 del 17 de diciembre de 2020](#)

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- IMPLEMENTA Y DESARROLLA EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA LA FUNCIONALIDAD DEL DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO DE NÓMINA ELECTRÓNICA Y SE EXPIDE EL ANEXO TÉCNICO PARA ESTE DOCUMENTO - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 27 de diciembre de 2020, al correo electrónico: mmarquez@bian.gov.co.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
18 de diciembre de 2020